

Riohacha 13 de octubre de 2020

CORPOGUAJIRA
Orig:310:OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Dest:DIFERENTES ALCALDIAS
Asun:INVITACION PUBLICA
Fecha:19/10/2020 01:49 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-2757

Doctor
BONIFACIO HENRIQUEZ
Alcalde del municipio de Uribia
Calle 12 No. 8 - 61
contactenos@uribia-laguajira.gov.co
RENÉ ALBERTO LINDARTE VELÁSQUEZ.
Secretaría de Planeación.
sec_planeacion@uribia-laguajira.gov.co
Uribia

Cordial saludo

Corpoguajira, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.8.6.3.1., debe liderar la formulación del **Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR**, cuyo horizonte es de diez (10) años, en el cual están comprometidos igualmente, los entes territoriales de la jurisdicción de las Corporaciones con su asistencia y aporte a la información requerida.

Para ello en el transcurso de los próximos días estaremos citándole a reuniones previas y posterior desarrollo del asunto, en donde conjuntamente con nuestro equipo y ustedes, estableceremos las rutas para lograr tal objetivo.

La corporación propone un plan que corresponda a tres (3) periodos institucionales o sea doce (12) años (2020 – 2031) cuya ruta permita abordar la planeación de la gestión ambiental regional desde las perspectivas y deseos de todos:

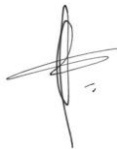
- **Prospectiva:** Escenario de sostenibilidad ambiental a futuro, construido desde el presente. Implica tomar decisiones con los actores en el momento apropiado con una visión de largo plazo.
- **Desarrollo sostenible:** Promueve la equidad social y el crecimiento económico, manteniendo la base de los recursos naturales sin deteriorar el patrimonio ambiental, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- **Enfoque Ecosistémico:** Reconoce la diversidad y complejidad del territorio, conforme a sus dinámicas y características biofísicas y sociales, que interactúan como unidad funcional. Uno de los componentes integrales de muchos ecosistemas son los seres humanos con su diversidad cultural y étnica.
- **Enfoque de gobernanza:** Participación activa e incluyente de los diferentes actores en las decisiones, articulando múltiples intereses, saberes e instrumentos normativos. Además, incrementa la capacidad operativa de las instituciones y la apropiación de los procesos por parte de los principales beneficiarios.



- **Concertación:** Proceso de diálogo en donde las partes llegan a acuerdos o alianzas de colaboración, con el fin de cooperar para obtener un resultado común.
- **Consenso:** Común acuerdo logrado entre varias partes que tienen diferentes intereses acerca de un asunto en particular.
- **Territorio:** Área delimitada donde confluyen dinámicas ecológicas, económicas, sociales, culturales y simbólicas.
- **Estructura ecológica principal:** Conjunto de elementos ambientales, sociales y económicos, que confluyen en un territorio y permiten el suministro de bienes y servicios ambientales en procura de un desarrollo sostenible.
- **Enfoque Económico:** Reconoce que la actividad económica incide en la forma e intensidad en que se transforma el territorio, por lo que la gestión ambiental requiere de la comprensión y armonización de las tendencias e iniciativas económicas, para contribuir al desarrollo sostenible.
- **Mesa de trabajo y concertación territorial:** Espacio de participación representativa en donde confluyen de manera articulada los actores estratégicos de los sectores: público, privado y de la sociedad civil, en función de la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR-.

Contamos con su apoyo y aportes que son de mucho valor para alcanzar nuestro compromiso, al mismo tiempo solicitarle se designe al Secretario de Planeación como interlocutor entre el municipio y la corporación.

Cordialmente



Samuel Santander Lanao Robles
Director General
Corpoguajira

Elaboro:Farope